

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27266** ZARAGOZA

Edicto

D.<sup>a</sup> Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 242/2012B y NIG n.º 50297 47 1 2011 0000931 se ha dictado, en fecha 28 de junio de 2012, Auto de declaración de concurso voluntario y Abreviado del deudor Midur Construcciones, S.L., con CIF B 50936681, con domicilio en Paseo de Pamplona, n.º 1, 8.º C, de Zaragoza.

2.º-Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Don Jesús Ángel Lacruz Blanco, con domicilio postal en calle Hermanos Pinzón, n.º 7, local y teléfono 976 56 73 00 de Zaragoza y dirección electrónica señalada:

[jlacruz@cofygem.es](mailto:jlacruz@cofygem.es)

para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º.-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A12005557-1